



Municipalidad de Las Vegas, Santa Bárbara

Secretaría Municipal

Las Vegas, Santa Bárbara
Teléfonos: 2659-3275 * 2659-3183

LIC:

Brenda Pineda

Jefa Departamento Municipal de Justicia

SU DESPACHO:

Por este medio se le notifica, que en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día lunes 17 de Agosto del 2020, se Acordó emitir a través de esa Dependencia a su Cargo, ORDENANZA MUNICIPAL Y APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 58-2020 publicado en la gaceta el 23 de mayo del 2020 del 2020 no. 35.261 se notifica a la población dedicada al comercio en General que a partir de la fecha deberán acogerse al programa Municipal MI NEGOCIO VALE ORO, por medio de la firma del compromiso que los obliga contar con las medidas de bioseguridad. Uso obligatorio de mascarilla y Gel de manos, Pediluvio, para Clientes y para todo el personal de los negocios, distanciamiento 1.5 mts., toma de temperatura con pistola y ultimo digito de la tarjeta de identidad tomando en cuenta los capítulos del decreto legislativo no. 58-2020 capítulo 1, Artículos del 1 al 6 Uso de mascarilla, Capitulo 1- Artículos del 7 al 12 Aplicación Obligatoria de Protocolos de Bioseguridad.

Por lo tanto la firma de compromiso es de carácter obligatorio, deberán apersonarse al Departamento de Justicia Municipal, para la firma del mismo, caso contrario no está autorizado a seguir aperturando el negocio y se aplicara el art. No. 132 de la ley de convivencia Social en el cual se sancionará de acuerdo a esta ley, primero: Llamado de atención por escrito, Segundo Aplicación de la falta leve, Tercero: Aplicación de la Falta Grave y por reincidencia cierre del negocio hasta que la municipalidad ordene lo contrario

Al darle cumplimiento a lo anterior, con las muestras de estima y consideración.

ATTE: -----

Gertrudiz Orellana López
Edificio Municipal Camino San Isidro, Apartado Postal 21216
Secretaría Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS, SANTA BÁRBARA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

Bo. San isidro, Las Vegas, Santa Bárbara, Honduras C. A.



ACTA DE COMPROMISO

La Alcaldía de Las Vegas, Santa Bárbara acordó; que a la población dedicada al comercio en general deberán apegarse totalmente en el cumplimiento de las MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, según la aplicación del decreto legislativo No. 58-2020 publicado en la gaceta el 23 de mayo del 2020 No. 35.261 para contrarrestar la afección producida por COVID-19, en la cual incluye: Uso obligatorio de mascarilla y gel de manos, pediluvio, distanciamiento 1.5 mts., toma de temperatura con pistola y atención según ultimo dígito, tomando en cuenta los capítulos del decreto legislativo no. 58-2020 capítulo 1, artículo del 1 al 6 para el uso de mascarilla, Capítulo 1, artículo del 7 al 12 aplicación obligatoria de protocolos de bioseguridad. Promoviendo así en el municipio la iniciativa **"AHORA SOS PARTE DE LA SOLUCIÓN"** la cual es el compendio de distintas acciones en las que destaca **"MI NEGOCIO VALE ORO"**, misma que forma parte de la campaña en la cual se involucra el sector comercial de todo el municipio para mejorar el servicio al cliente y el sostenimiento económico en tiempo de pandemia.

Yo, _____ mayor de edad, de nacionalidad _____ con número de identidad _____ actuando en calidad de **PROPIETARIO** de _____ manifiesto haber sido notificado y capacitado por la Alcaldía Municipal de Las Vegas, Santa Bárbara en el tema **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN TIEMPOS DE COVID-19**, por lo cual acepto las condiciones para operar conforme a las directrices emitidas por el Gobierno Central y Local, declarando que conozco y aplico en mi negocio cada una de las normas de bioseguridad. Por su parte la Municipalidad de Las Vegas se compromete a realizar inspecciones de forma periódica para velar y avalar el cumplimiento de las disposiciones emitidas, así como sugerencias pertinentes y asesoría (en caso que el propietario del negocio lo solicite). Caso contrario se desliga de toda responsabilidad civil, administrativa y penal a la municipalidad de Las Vegas, Santa Barbara. Al igual si no cumple con todas las medidas arriba descritas se procederá al llamado de atención por escrito para retomar los protocolos y aplicar multa por incumplimiento o cierre de negocio (pago de capacitación para reapertura) conforme al artículo 132, inciso A y B de la Ley de Policía y Convivencia Social.

En fe de lo cual suscribimos la presente en la ciudad de Las Vegas, Santa Barbara a los dieciocho días del mes de agosto del año 2020.

Firma
Propietario de negocio



**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS SANTA BARBARA.
HONDURAS C.A.
2659-3180/3183**



NOTIFICACION

**SEÑORES: PROPIETARIOS DE BESTIAS
EL MOCHITO, LAS VEGAS, SANTA BARBARA**

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente le **NOTIFICA:** que debido a varias denuncias de daños que están ocasionando bestias que ingresan al cementerio de El Mochito se estará inspeccionando y multando a los propietarios de dichos animales, por lo que solicitamos mantener en su respectivo potrero, caso contrario se estará aplicando el Art. 125 según Plan de Arbitrios Municipal.

*******CUMPLASE*******

Dado en Las Vegas, Santa Bárbara, a los 25 días del mes de agosto año 2020.



LIC. BRENDA PINEDA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL